



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (1 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 28/01/2018
HASH: 86c1fd1e3c6e3f41ec9a4972f46bd

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 28/01/2018
HASH: 17add1bd43569be70245e46c8058c50fe

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

14º.- Expediente 5528/17; Adjudicación servicio proyección Cinematográfico Casa Cultura y Centro Cívico La Herradura.- Se da cuenta de expediente 129/2017 de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del Contrato de Concesión para la gestión del Servicio de proyección cinematográfica en la sala multiusos de la Casa de la Cultura y Centro Cívico de La Herradura.

ANTECEDENTES.- Por los Servicios Técnicos y Administrativos Municipales se han redactado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas del contrato de referencia. El valor del canon mínimo de licitación se establece en la cantidad de 81,01 euros mensuales. El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) años sin posibilidad de prórroga.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 214 de fecha 10 de noviembre de 2017 se publicó anuncio nº 5973, concediendo plazo para presentación de ofertas.

Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2017, a la vista de la única oferta presentada por D. **CRISTIAN QUIROS RODRIGUEZ, D.N.I.: 74.732.810-Z**, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal relativos a la valoración de los criterios de adjudicación, que se transcriben a continuación, y después de examinadas y valoradas las ofertas por la Mesa de Contratación, resulta:

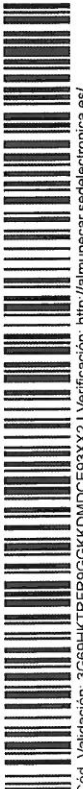
1.- Que las ofertas presentadas y abiertas, que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas son las siguientes:

CRISTIAN QUIROS RODRIGUEZ, D.N.I. 74.732.810-Z

2.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es la que sigue:

2.1.- C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio supera el 50 % del total de la puntuación.

2.1.1.- Queda pendiente de mesa de contratación la valoración que se evaluará hasta un máximo de 60 puntos el capítulo A) correspondiente a las OFERTAS DE MEJORA DEL CANON MENSUAL presentadas, se valorarán con



Cod. Validación: 3C69HKTRFR8GKDKMDC93X2 | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

60 puntos la oferta más favorable y el resto se calcularán mediante la siguiente fórmula de prorrateo.

Puntuación oferta = $60 \times C_n / C_m$

Siendo:

Cn = Canon ofertado por la propuesta a valorar.

Cm = Canon máximo ofertado por las propuestas ofertadas.

MEJORA AL CANON MENSUAL INSTALACIONES DE ALMUNECAR Y LA HERRADURA				
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN SIN I.V.A. INCLUIDO	81,11 €	MEJOR OFERTA 60 PUNTOS	60 PUNTOS	
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	ALZA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACIÓN
CRISTIAN QUIROS RODRÍGUEZ	100,00 €	23,2894	18,89 €	60,00

2.2.- C.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

2.2.1.- Proyecto Global de servicios a prestar: con una puntuación máxima de 10 puntos:

Deberá redactarse una memoria que englobe detalladamente todos y cada uno de los servicios que se pretenden realizar y que estén relacionados con el objeto del contrato. Descripción de la organización, funcionamiento y servicios que se ofrecerán así como las previsiones que se realizan y que justifican la organización de la propuesta.

Se hará constar la organización que pretenda dar al servicio, con referencia concreta al personal que adscriba (titulaciones, formación) en su caso, con

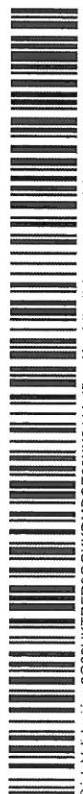
El número de páginas de esta memoria no deberá ser superior a 10 páginas.

PROYECTO GLOBAL DE SERVICIOS A PRESTAR PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS		
EMPRESAS OFERTANTES	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN S/ 10 PUNTOS
CRISTIAN QUIROS RODRÍGUEZ	4,00	4,00

El proyecto presentado en su conjunto esta poco desarrollado, no ofreciendo novedades de importancia que resañar con respecto a las actuaciones del anterior adjudicatario por lo que puntuación de este apartado es de 4 puntos sobre 10

2.2.2.- Contenido y Calidad de la oferta cultural: con una puntuación máxima de 10 puntos:

Se valorará el contenido, la calidad y variedad de la oferta y el número de proyecciones que integran la programación ofertada, calidad de la programación, sistema de ventas de entrada, grado de ocupación, así como los distintos sectores del público al que van destinados.



**CONTENIDO Y CALIDAD DE LA OFERTA CULTURAL
PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS**

EMPRESAS OFERTANTES	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
CRISTIAN QUIROS RODRÍGUEZ	2,00	2,00

La puntuación para este criterio es de 2 puntos sobre 10, ya que el número de proyecciones no se especifica con un número determinado que se pueda contratar con lo solicitado en el PPTP así como la poca variedad de opciones en la compra y difusión de las entradas y aque las mismas solo se pueden obtener en taquilla

2.2.3.- Propuesta de bonificaciones: con una puntuación máxima de 10 puntos:
Se valorará la reducción de precios de las entradas con el siguiente objetivo: Planes de promoción y fidelización de públicos, estableciendo los sistemas de abonos, día del espectador, bonos familiares, bonos para asociaciones, etc.

**PROPUESTA DE BONIFICACIONES PUNTUACIÓN MÁXIMA
10 PTOS**

EMPRESAS OFERTANTES	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
CRISTIAN QUIROS RODRÍGUEZ	6,00	6,00

El descuento ofrecido para los jóvenes con carnet de joven es de un 10% siendo inferior al porcentaje del 40% establecido en el PPTP, ofretando descuentos en bonos y a jubilados por lo que la puntuación final es de 6 puntos sobre 10

2.2.4.- Mejoras valoradas relacionadas al objeto del contrato: con una puntuación máxima de 10 puntos:

**MEJORAS VALORADAS RELACIONADAS AL OBJETO DEL
CONTRATO PUNTUACIÓN 10 PTOS**

EMPRESAS OFERTANTES	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
CRISTIAN QUIROS RODRÍGUEZ	0,00	0,00

No se valoran economicamente las mejoras ofertadas por lo que la puntuación en este criterio es de 0 puntos sobre 10

2.2.2. - RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES



RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES					
EMPRESAS OFERTANTES	MEJORA CANON MENSUAL	PROYECTO GLOBAL DE SERVICIOS A PRESTAR	CONTENIDO Y CALIDAD DE LA OFERTA CULTURAL	MEJORAS VALORADAS RELACIONADAS AL OBJETO DEL CONTRATO	TOTAL SIN VALORACIÓN ECONÓMICA
CRISTIAN QUIROS RODRIGUEZ	60,00	4,00	2,00	0,00	66,00

la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del Contrato para la concesión mediante explotación y gestión del Servicio de Proyecciones cinematográficas en la Sala multiusos "Martín Recuerda" y "Centro cívico de la Herradura", a D. CRISTIAN QUIROS RODRIGUEZ, D.N.I. 74.732.810-Z, , por el canon de **100 euros mensuales y las mejoras ofertadas** .

Vista la propuesta realizada por la Mesa de contratación celebrada en sesión de 19 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

Primero.- Adjudicar a D. CRISTIAN QUIROS RODRIGUEZ, D.N.I. 74.732.810-Z, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Laderas de Castellar nº 14, el contrato de "Concesión mediante explotación y gestión del Servicio de Proyecciones cinematográficas en la Sala multiusos "Martín Recuerda" y "Centro Cívico de la Herradura". **EXP/129/2017** conforme al CANON de **100 € mensuales, las mejoras ofertadas y requisitos establecidos en el Pliego Administrativo y Pliego de Prescripciones Técnicas.**

Segundo .- El Plazo de ejecución del contrato será de CUATRO AÑOS sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante 10 días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **1.946,4 euros**, así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y técnico.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, transcurridos los 10 días para la constitución de la garantía, tendrá que formalizar contrato administrativo. En caso de no proceder según lo formulado en el apartado tercero y cuarto, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato al técnico que ha realizado el Pliego de Prescripciones Técnicas o a la persona que el órgano de contratación considere oportuna.

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores, al Técnico Municipal y a los servicios económicos municipales.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

